

Expediente: 9/2019

Asunto: Aprobación del expediente

Visto el expediente 9/2019 cuyo objeto es la prestación del Servicio de externalización y digitalización de las Unidades documentales de información clínica del Departamento de Salud Valencia, Clínico-Malvarrosa, así como determinada documentación administrativa.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En el expediente se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de Inicio, Pliego de condiciones técnicas y Pliego de cláusulas administrativas particulares, informados en su día por la Abogacía de la Generalitat, y el Informe de la Intervención sobre retención y fiscalización previa del expediente.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que en la propuesta de gasto se propone la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector Público de la Ley de Contratos del Sector Público, LCSP en adelante, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo Y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El objeto del contrato es un servicio como se define en el artículo 17 de la LCSP, teniendo por objeto las prestaciones da hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o de un suministro. La tramitación del expediente será anticipada y el procedimiento abierto.

Todo ello de acuerdo con el artículo 116 LCSP, que establece la obligación de justificar adecuadamente en el expediente la elección del procedimiento y la clasificación que se exija a los participantes, los criterios de solvencia técnica y financiera y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución de los mismos, el valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen i, la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato.

CONSIDERANDO el régimen de competencias establecido por la Ley 3/2003, de 6 de febrero, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana (DOGV 4440) así como el Decreto del Consell 93/2018, de 13 de Julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud pública (DOCV 8343), y la Resolución de 14 de Junio de 2018, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOCV 8317).

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la contratación del servicio a que se refiere el presente expediente "Servicio de externalización y digitalización de las Unidades documentales de información clínica del Departamento de Salud Valencia, Clínico-Malvarrosa, así como determinada documentación administrativa"

SEGUNDO: Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto el servicio que se va a contratar y cuyo importe asciende a UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON DOS CENTIMOS (1.621.037,02 €), de los cuales corresponden UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS (1.339.700,00 €) a la base imponible, más DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DOS CENTIMOS (281.337,02 €), en concepto de IVA (21%), con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.0401.412.22.2.2.7.05., según la siguiente distribución por anualidades, quedando subordinada la ejecución del contrato a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos de la Generalitat:

ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
2019	520.312,50 €	109.265,63 €	629.578,13 €
2020	498.862,50 €	104.761,13 €	603.623,63 €
2021	267.512,50 €	56.177,63 €	323.690,13 €
2022	53.012,50 €	11.132,63 €	64.145,13 €
TOTAL	1.339.700,00 €	281.337,02 €	1.621.037,02 €

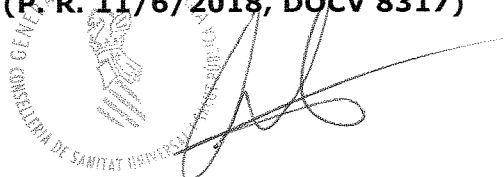
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (1.915.344,00 €)

TERCERO: Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto según establece el artículo 156 y siguientes, y tramitación ordinaria.

CUARTO: Declarar no aplicable al expediente la cláusula de Revisión de precios por estar incluidos en el presupuesto todos los factores objetivos de incremento de los costes.

Valencia, 19 de diciembre de 2018

**LA DIRECTORA GENERAL DE EFICIENCIA Y RÉGIMEN ECONÓMICO
(P. R. 11/6/2018, DOCV 8317)**



Carmelina Pla Silvestre